

**10420** ORDEN de 30 de abril de 1974 por la que se autoriza a la Entidad «Galicia, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-88) para operar en el seguro de enfermedad (subsidios).

Ilmo Sr.: Visto el escrito de «Galicia, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-88), en solicitud de autorización para operar en el seguro de enfermedad (subsidios), en la modalidad de indemnización por intervención quirúrgica y hospitalización, aplicable a los riesgos personales de la familia y aprobación de la denominada póliza LAR, proposición, bases técnicas y tarifas a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Fernández Bugallal y Barrón.

Ilmo Sr. Director general de Política Financiera.

**10421 BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

Cambios oficiales del día 24 de mayo de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,136	57,306
1 dólar canadiense	59,444	59,678
1 franco francés	11,841	11,888
1 libra esterlina	137,497	138,136
1 franco suizo	19,691	19,734
100 francos belgas	152,770	153,035
1 marco alemán	23,183	23,299
100 liras italianas	9,040	9,081
1 florin holandés	21,875	22,083
1 corona sueca	13,395	13,466
1 corona danesa	9,817	9,863
1 corona noruega	10,711	10,763
1 marco finlandés	15,488	15,578
100 chelines austríacos	321,856	324,043
100 escudos portugueses	233,494	236,118
100 yens japoneses	20,451	20,549

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**10422** ORDEN de 2 de mayo de 1974 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Funcionario en prácticas del Cuerpo General de Policía don Julián Sanz de Andrés.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, número uno de su promoción en la Escuela General de Policía, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al funcionario en prácticas del Cuerpo General de Policía don Julián Sanz de Andrés.

A los fines del artículo 165 número 2.º de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**10423** ORDEN de 22 de enero de 1974 por la que se autoriza a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», la instalación de una tubería de abastecimiento de agua potable a la central térmica, en la explanada de San Lorenzo, puerto de Melilla.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Melilla.

Destino: Instalación de una tubería de abastecimiento de agua potable a la central térmica, en la explanada de San Lorenzo, puerto de Melilla.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 37,50 pesetas por metro lineal y año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 22 de enero de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Morán

**10424** ORDEN de 19 de febrero de 1974 por la que se autoriza a don Juan Cerda Amengual y don Miguel Ferrer Rotger la construcción de un muelle y estación marítima de pasajeros, dotada de bar, restaurante, tienda de recuerdos, estanco y venta de periódicos y revistas, en la zona de servicio del puerto de Pollensa (Mallorca).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Juan Cerda Amengual y don Miguel Ferrer Rotger una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares

Zona de servicio del puerto de Pollensa (Mallorca).

Destino: Construcción de un muelle y estación marítima de pasajeros, dotada de bar, restaurante, tienda de recuerdos, estanco y venta de periódicos y revistas.

Plazo concedido: Treinta años.

Canon unitario: 62 pesetas anuales por metro cuadrado de superficie ocupada por el edificio de la estación marítima y 31 pesetas por metro cuadrado y año de superficie, bajo la que se instalarán las canalizaciones subterráneas de servicios.

Prescripciones: La estación marítima será de uso público y gratuito para todos los pasajeros de las embarcaciones que fije la Dirección del Grupo de Baleares. La gratuidad se extenderá al libre tránsito y permanencia de los pasajeros en la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 19 de febrero de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Morán

**10425** ORDEN de 26 de marzo de 1974 por la que se autoriza a don Guillermo Bonet Mas la construcción de un acceso, explanada para aparcamiento de vehículos y emisario submarino en el Illot des Freres, en la zona de servicio del puerto de La Colonia de San Jorge (Mallorca).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Guillermo Bonet Mas una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares

Zona de servicio del puerto de La Colonia de San Jorge (Mallorca).

Destino: Construcción de un acceso, explanada para aparcamiento de vehículos y emisario submarino en el Illot des Freres.

Plazo concedido: Noventa y nueve años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie subterránea o submarina ocupada por la estación de depuración y emisario submarino.

Prescripciones: Últimadas las obras y aprobada el acta de reconocimiento de las mismas, el concesionario entregará a la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, en el plazo de